

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BACET GROUP S.A.S
Nit: 900.869.049-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02593960
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19B N. 26 Sur 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupobacet@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7467836
Teléfono comercial 2: 3227450828
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 B N. 26 Sur 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupobacet@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7467836
Teléfono para notificación 2: 3227450828
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que por Acta No. 14 de la Asamblea de Accionistas, del 01 de junio de 2020, inscrita el 30 de Julio de 2020 bajo el número 00307416 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de julio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2015, con el No. 02003172 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BACET GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita, pero principalmente realizará las siguientes actividades: 1) Curtido, recurtido, teñido y acabado de pieles, 2) Fabricación de todo tipo de calzado y botas en cuero y con cualquier tipo de suela, 3) Fabricación de todo tipo de objetos, ganchos y herrajes plásticos y metálicos para calzado, 4) Todo tipo de actividad relacionada con publicidad, 5) Comercio al por mayor de productos diversos, 6) Comercio al por mayor de fibras textiles y confecciones 7) Confección de artículos para acampar, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes 8) Asociarse con pymes, uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, algodón, nylon, lana, cuero, fibras, fibras sintéticas, poliéster, químicos, marroquinería, minera, metalquímica y otros, todo para la dotación militar, industrial, sector privado y estatal de uniformes, overoles, chalecos, chaquetas, trajes impermeables, trajes reflectivos, morrales, morrales con aros, bolsos, maletines, tulas, ponchos, hamacas, hamacas con toldillo, toldillos, camel back, cinturones, reatas, fornituras, sleeping, cobijas, colchonetas, colchonetas de campaña, almohadas, cubrelechos, sabanas, fundas, frazadas, frazadas térmicas, portamuniones, portagranadas, portaproveedores, fundas para armas, portacantimploras, toallas, tirantes, morrales escolares, elementos de protección personal, uniformes de ceremonia, uniformes y dotaciones para todas las fuerzas militares, civiles de campaña, institucionales, particulares, trajes térmicos, trajes deportivos, toda la dotación para el sector hospitalario, de vigilancia, colegios, particulares, como calzado, botas, medias, pantalones, camisas, camisetas, corbatas, ropa interior, fleid jack, gorras, overoles, pijamas, pijamas térmicas, busos, busos térmicos, lana, pasamontañas, bufandas, guantes, pañoletas, cordones de mando, de todos los demás artículos en dotaciones textiles para damas, caballeros y niños, toda clase de insignias, distintivos, jinetas, presillas, productos de cuero, talabartería, caucho, sintéticos, calzado deportivo, calzado para hombre, dama y niño, calzado de protección industrial, calzado de caucho, e productos de camping, montañismo, carpas, camillas, rapell, aros para rapell, guantes para rapell, sogas, argollas, sillas, utensilios de rancho, platos, pocillos, tazas, jarros, bandejas, cubiertos, colchonetas inflables, trajes antimotín y antinflama nomex, en alimentación, raciones de campaña y cualquier tipo de alimentos y bebidas. 9) Maquilar todo tipo de materia prima y terminación de trajes con blindaje, chalecos, cascos, uniformes blindados y todo lo relacionado con los elementos, bienes e insumos relacionados con la defensa y seguridad nacional e internacional, con su fabricación y comercialización 10) Distribución, representación, importación y exportación, de maquinaria para toda clase de industria en general, textilera, metalmecánica, industrial, mecánica, semindustrial, sistema de corte automático, coser, bordar, filetear, cortar, prensar, planchar y cualquier tipo de maquinaria. 11) Fabricación de artesanías en cualquier materia prima, heráldica, banderas, insignias, botones, metalmecánica, herrajes, cómodas, materia prima para cómodas en lámina de cold rolle y otras, catres, aros, chapas, jarros, hebillas, punteras, sillas metálicas, utensilios de rancho, estufas, estufas portátiles, eléctrica, pila y otras, pasadores, ojetes, broches,

broches de presión, argollas, estacas para carpas, punteras, mosquetones, pasadores, gancho tipo pasador en todo tipo de metales y afines, 12) Suministro de pinturas lacas, impermeabilizantes, sacos terreros, morrales de campaña, carpas tipo comando, tipo rancho, individuales, sobrecarpas, sintelitas, lámparas, equipos para trincheras, baterías para carro y radios, llantas neumáticos, repuestos para automóviles y blindados, lentes visión nocturna y sus repuestos, motos, equipo antimotín, cremas de mimetismo, para antena, concertinas, combustibles, equipo de vuelo, bidones de agua, pegantes y adhesivos, equipos antidisturbios, máscaras antigas, equipos de asalto, portafusil, marmitas, cordones, ligas, mosquiteros. 13) Participación en la industria manufacturera de productos alimenticios y bebidas, comerciar y distribuir, raciones de campaña, 14) Fabricación y/o comercialización de cantimplora, chaleco multipropósito, todo tipo de chalecos portagranadas, gafas de toda clase, gafas de protección, artículos de comunicación, radio ayudas, baterías pilas, repuestos para canos, simuladores de tiro, 15) Mercadeo de servicio y elaboración de todo tipo de troqueles y troquelado, equipo de señalización, todo tipo de artículos de aseo, instrumental médico con su estuche o bolso, paracaídas, portavestidos, luces infrarojas, botiquín, chalecos salvavidas, trajes impermeables, papelería en general, kit de aseo, sueros antiofídicos, vacunas, inyectología, implementos de cirugía, dotación hospitalaria, medicamentos, botiquines con sus respectivos accesorios, repelentes incluido permetrina 16) Explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases, el cumplimiento de todo o parte de las funciones de las mismas y en especial la promoción de turismo nacional e internacional, la prestación al viajero y al turista de asistencia especializada mediante remuneración, la organización, promoción y venta de planes turísticos. La prestación del servicio de cuentas comerciales. La facilitación y/o prestación del servicio de transporte turístico. La prestación del servicio público de transporte fluvial y marítimo de turismo, la reservación y venta de pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte. La reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes, griles y similares, la prestación de servicios de guías e intérpretes, la explotación comercial de cualquier servicio turístico y las inversiones destinadas al mismo. La representación de empresa que se dediquen a actividades propias del turismo, la organización, promoción, prestación y comercialización de toda clase de actividades turísticas, artísticas, culturales, intelectuales y recreativas, el diseño, desarrollo, comercialización y venta de programas de computador relacionadas con la actividad turística. La organización profesional de congresos, ferias, exposiciones, seminarios, simposios, etc. La promoción y comercialización de publicidad, por cualquier medio de comunicación. 17) Prestación de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, en forma directa o a través del agenciamiento o representación comercial de empresas que tengan licencia para la prestación de estos servicios. 18) Promoción, comercialización y explotación de la industria hotelera y del turismo en establecimientos propios o de terceros. Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación de kit de desminado con accesorios. 19) Adquirir, importar, fabricar, transformar, distribuir, comercializar y/o vender productos textiles, para blindaje y tela aramida, así como prestar soporte y asesoría técnica en todos los temas relacionados con este tipo de tela. 20) Compra, venta y comercialización de todo tipo de alimentos concentrados para

alimentación animal. 21) Integrar sistemas de defensa para proveer a las fuerzas armadas y de policía de la República de Colombia y otros países de observancia de protocolos internacionales y ordenamientos legales, integrar, proveer, desarrollar, fabricar, estructurar líneas de producción de materiales compuestos, termo formados, articulados de robótica, aviónica, uav, y artillamiento de última generación y espectro digital y satelital para la industria militar aeroespacial, cofabricar prototipos y modelos habilitados para la aviación militar, comercial y de ayuda humanitaria internacional, 22) Desarrollar y proveer sistemas de defensa para la industria militar naval, con cubrimiento en aguas nacionales, territoriales, plataforma marina y submarina, y aguas internacionales, implementación de tecnología limpia, conforme a las convenciones internacionales del medio ambiente, desarrollar tecnología para la fabricación y optimización de motonaves, naves, submarinos en el ordenamiento naval militar nacional e internacional, investigar, desarrollar, fabricar y proveer kits de blindaje para la industria militar, aérea, naval, terrestre, arquitectónica e institucional, 23) Desarrollar, fabricar y proveer sistemas de protección balística para personal militar y de policía, en prendas, accesorios y artefactos fijos y móviles, cascos, calzado antiminas, antiexplosivos, detección previa de explosivos, integración de sistemas inteligentes de defensa aérea, naval y terrestre en el desarrollo de mallas integrales, sistemas de alerta temprana, sistemas de priorización de fuego en defensa y ataque, plataformas para sistemas de fuego antiaéreo, tierra tierra, tierra aire, tierra agua, superficie agua a tierra, aportar tecnología al desarrollo de la industria balística militar, proveer sistemas de telecomunicaciones satelitales, de vía inteligente por ondas de radio, sistemas de seguridad para sistemas de inteligencia y contrainteligencia, desarrollar, fabricar y proveer sistemas mecanizados e inteligentes para transporte de tropas militares y de policía, vehículos blindados, acorazados y artillados, para todo tipo de terreno y geocomposiciones; 24) Desarrollar transferencia de tecnología de todo tipo, impartir capacitación oficial y regulada a personal militar, de policía y afines autorizados por los sistemas de gobiernos. 25) Suministro, importación, distribución y/o comercialización de productos farmacéuticos y/o material médico quirúrgico y/o de las industrias conexas, repelente tópico, 26) Consultoría y asesoría en seguridad, defensa y entrenamiento de personal integrante de los organismos de seguridad y fuerza pública en Colombia y en el exterior. En desarrollo de su objeto social, la sociedad también podrá realizar: (1) La inversión en todo tipo de empresas y sociedades del sector real o de servicios y, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles que generen rendimientos periódicos o rentas; (2) La prestación de todo tipo de servicios de consultoría o asesoría; (3) La promoción de negocios; (4) La de compra, venta, arrendamiento, administración, custodia y circulación de toda clase de bienes; (5) Las actividades de construcción, reparación, compra y venta de inmuebles para venderlos o arrendarlos; (6) La adquisición de bienes muebles e inmuebles, para venderlos o arrendarlos u operarios; (7) La inversión en todo tipo de valores; adquisición, explotación y enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio y el arrendamiento y la administración de los mismos. (8) Podrá celebrar todos los contratos u operaciones financieras o de crédito, así como todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales. Igualmente podrá hacer préstamos o anticipos a socios y administradores, por decisión del representante legal, en general la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto

social. La sociedad no podrá hacer donaciones ni garantizar de manera alguna obligaciones de terceros sin la autorización previa de la asamblea de accionistas en los términos que más adelante se regulen. (9) La intermediación en negocios en los que haga parte o no, mediante la colocación de opciones de negocio y ofertas mercantiles en diversos campos de la economía; (10) La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera o reciba a cualquier título - aportes, compra u otros contratos-, así como la administración y utilización de tales bienes como activos permanentes; (11) El manejo y administración de sus activos para invertir los mismos y en general disponer de ellos en las actividades propias de la empresa. Inversiones en fondos, portafolios, valores y bonos bursátiles y partes de interés en sociedades. (12) Administrar bienes de terceros. La inversión de sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios u otros efectos de comercio, la participación en licitaciones públicas y/o privadas. (13) Representar y/o agenciar firmas comerciales e industriales, ya sea dentro del ramo propio de los negocios de la empresa o en otros diferentes al mismo, nacionales y/o extranjeras. (14) Prestar servicios ya sea de forma directa y/o indirecta o a través de personas que contrate bajo su responsabilidad. Así mismo, podrá realizar la promoción e intermediación de negocios y el agenciamiento de los mismos. (15) Participar en todo tipo de contratación, pública y/o privada, sea de manera directa o indirecta, mediante cualquier tipo de participación, siendo socia y/o accionista de otra empresa nacional o extranjera, o a través de consorcios y/o uniones temporales, o a través de cualquier tipo contractual, participando en licitaciones públicas y/o privadas, invitaciones directas o indirectas, públicas o privadas, abiertas o cerradas, en Colombia o fuera del país; (16) Realizar inversiones en el exterior, compra y venta de tiquetes aéreos, marítimos, terrestres, transporte en general, compraventa, (17) Importar de toda clase de vehículos. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; B. Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas y con las limitaciones que se indican en los presentes estatutos; C. Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; D. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; E. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; F. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones; G. Constituir apoderados que la representen; H. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social. La sociedad no podrá ser garante y/o fiadora de terceros, incluyendo a los accionistas, excepto cuando tal decisión sea aprobada por el cien por ciento (100%) de la Asamblea de Accionistas. En el caso que la sociedad llegare a avalar obligaciones de sus accionistas, solo lo podrá hacer hasta por un monto igual al cincuenta (50%) del capital suscrito del que sea participe cada uno de ellos.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$7.300.000.000,00
No. de acciones : 7.300,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$7.300.000.000,00
No. de acciones : 7.300,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$7.300.000.000,00
No. de acciones : 7.300,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de los bienes y negocios sociales y la representación legal de la compañía serán ejercidas indistintamente por el presidente o el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente y en su defecto el vicepresidente tendrán todas las facultades y deberes necesarios para la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas por la Ley y los estatutos, pero en particular tendrán las siguientes facultades y deberes: a. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. b. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. c. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. d. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad. e. Celebrar contratos acorde al objeto social sin límite de cuantía y de igual forma podrá conformar participar en todo tipo de contratación, publica y/o privada, sea de manera directa o indirecta, mediante cualquier tipo de participación, siendo socia y/o accionista de otra empresa nacional o extranjera, o a través de consorcios y/o uniones temporales, o a través de cualquier tipo contractual, participando en licitaciones públicas y/o privadas, invitaciones directas o indirectas, públicas o privadas, abiertas o cerradas, en Colombia o fuera del país. f. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de Propósito General, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. h. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes. i. Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la sociedad. j. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.

k. Convocar a la Asamblea General cuando proceda hacerlo conforme a la Ley o a estos estatutos. l. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las Leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la empresa m. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 28 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642374 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nancy Garcia Castro	C.C. No. 000000052026266

Por Acta No. 17 del 13 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 02629556 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Elver Etiel Luna Garzon	C.C. No. 000000079536420

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 11 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 02796976 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mary Luz Arevalo Marin	C.C. No. 000000052740617 T.P. No. 264109-T

Por Acta No. 07 del 2 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2017 con el No. 02271350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ramiro Andres Torres Triana	C.C. No. 000000011445530 T.P. No. 120702-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 6 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02011483 del 18 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 11 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02588985 del 22 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 26 del 29 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02815969 del 17 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1521
Actividad secundaria Código CIIU: 1511
Otras actividades Código CIIU: 4642, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BACET GROUP SAS
Matrícula No.: 03237992
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 58 D Sur No. 51 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BACET GROUP SAS
Matrícula No.: 03266685
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 16 Sur No. 24 I 76
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.569.610.091

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1521

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.